

Agama Informa

Nº: 178

Fecha: 04/03/16

CONVOCADAS LAS AYUDAS DE “APOYO AL SECTOR DE CAPRINO Y OVINO” DEL POSEI.

El pasado 2 de marzo se publicó en el Boletín Oficial de Canarias la Convocatoria y las Bases de la llamada “Prima Ganadera” de caprino y ovino.

Se establece una prima a las hembras de caprino y ovino que hayan parido al menos una vez o que tengan un año de edad como mínimo, a 1 de enero de la campaña por la que se solicita la ayuda.

Fecha límite de presentación de solicitudes: 22 de abril de 2016.

Los importes unitarios de la ayuda, como máximo, ascenderán a:

PRIMAS	Importes (euros/cabeza)
Prima básica para ovejas de razas no autóctonas y cabras	15,00
Prima básica para ovejas de razas autóctonas	22,00
Pago adicional por pertenencia a una Asociación de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG)	8,30
Pago adicional si se dispone de seguro	9,00

Estas ayudas se financian con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y de acuerdo con la ficha financiera del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, cuya última modificación ha sido aprobada por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, se le asigna un importe de seis millones doscientos cuarenta mil (6.240.000) euros.

Los animales deberán cumplir un período de retención en la explotación de 100 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes. Cualquier variación del número de animales objeto de solicitud en este período, incluido su traslado, deberá ser comunicado por el solicitante a la Consejería competente, en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir del conocimiento del hecho, con indicación de las causas y justificación, y siempre antes de que se haya ejecutado un control de campo, o haya sido informado el solicitante de la realización del mismo.

En el caso de que solicite el importe adicional por disponer del “Seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación” comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, la póliza deberá estar suscrita como máximo el 15 de abril de 2016, y deberá cubrir toda la campaña.

Las solicitudes se efectuarán eligiendo una de las siguientes opciones:

A) Opción 1: con la información suministrada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas referente al número de animales con derecho a ayuda, código de identificación (número de crotal), fecha de nacimiento, especie y raza, utilizando para ello el Anexo A que junto con la solicitud se obtiene del aplicativo de captura web diseñado a tal efecto y disponible en las Oficinas de las Agencias de Extensión Agraria de los Cabildos Insulares. El solicitante podrá, si está de acuerdo con dicha información, firmar la solicitud, o en caso contrario, presentar una reclamación debidamente justificada.

B) Opción 2: el solicitante podrá no hacer uso de la información de que dispone la Administración, en cuyo caso deberá cumplimentar la solicitud y su Anexo A, consignando en ella, además de los datos referentes a la explotación (nombre, dirección, titular de la explotación, código de explotación ...), el código de identificación del animal (número de crotal), fecha de nacimiento, especie y raza de los animales por los que solicita la ayuda. En aquellos casos en que la cantidad de animales por los que se solicita la ayuda sea elevado (20 crotales), se presentará la información preferentemente en formato digital (archivo ASCII) con la siguiente estructura:

a) Código de Identificación individual del animal: 14 caracteres ajustados a la izquierda y con un código de retorno de carro (CR) al final de cada crotal.

b) Fecha de nacimiento: DD/MM/AAAA.

c) Especie:

- OVINO: 02.
- CAPRINO: 03.

d) Raza:

- Cabras: TINERFEÑA/PALMERA/MAJORERA.
- Ovejas: CANARIA DE PELO, PALMERA, TINERFEÑA, CANARIA.

El nombre del archivo de texto estará formado por el código de la ayuda (OC), seguido del año de la campaña con 4 dígitos, N.I.F./C.I.F. del solicitante con 10 dígitos y el número de crotales incluidos en el fichero de 6 dígitos, la extensión del archivo será "txt". (Por ejemplo, un archivo de la campaña de Caprino-Ovino 2016 perteneciente al solicitante con N.I.F. 42089774G que contenga 253 crotales quedará como: "OC2016042089774G000253.txt").

A dicha solicitud adjuntará copia de la última actualización presentada al Registro de Identificación Individual de Animales (RIIA) y fecha en que la realizó.



Asociación de Ganaderos
Majoreros

AGAMA, ASOCIACIÓN DE GANADEROS MAJOREROS
C/ La Cochinilla, nº 27. Pol. Ind. Risco Prieto.
35600 – Puerto del Rosario
Tel: 928852819 – Fax: 928530431

Los formularios de solicitud se encuentran disponibles en la Resolución de la Convocatoria.

Enlace a la Resolución de Convocatoria y Bases:

<http://www.gobcan.es/boc/2016/042/002.html>

Enlace a modificación de Resolución de Convocatoria y Bases:

<http://www.gobcan.es/boc/2016/042/003.html>

.....